

“Procesos de desciudadanización”

La privación de libertad de adolescentes y jóvenes en la Ciudad de Buenos Aires.

Mg. Mariano Colombo - UNLu /UNPA UASJ

marianoeducolombo@yahoo.com.ar

Las reflexiones que comparto constituye un repensar sobre aquello que en una primer instancia orientara el tema del Trabajo Final de Graduación en la Universidad de Luján¹, y en otra más reciente, la culminación de los estudios de Maestría en Trabajo Social de la Universidad de La Plata, en donde abordara más particularmente cómo la privación de libertad incide en los procesos de revinculación socio familiar.

Y motivado a partir de las actuales tensiones y debates que se suceden ligados a *los delitos, las escaladas de violencia, presiones de los medios de comunicación y sectores políticos etc*, de los que surgen como demandas, y bajo las cuales se procede a brindar algún tipo de intervención o explicaciones, clichés tales como “*es un ciudadano común*”, “*la ciudadanía hoy reclama*” “*el interés de los ciudadanos es*”.

Ante lo cual cabe volver a interrogarse respecto de qué es ser ciudadano y de qué manera, en este contexto, es posible concebir la cuestión de la ciudadanía, entre otras. Para lo que se hace necesario ver y analizar la ciudadanía y la exclusión como proceso; como expresión de una problemática que cobra “notoriedad pública” y convertida un problema social que con el devenir de los tiempos se actualiza sus manifestaciones y también en sus reclamos.

Al tiempo que frente a la agudización, complejidad que adquieren las manifestaciones de la *cuestión social*, y que sitúa a un sector predominante de la población en particular: los adolescentes y jóvenes² de los sectores más pobres, en un lugar de extrema vulnerabilidad, por lo que requiere de una visión amplia e integradora que trascienda la naturalización de los hechos y fenómenos sociales. Por ello pensar las implicancias que traen para el interior del colectivo y ejercicio profesional que esta “*ciudadanía*”, en tanto condición con y por la que intervenimos y disputamos cotidianamente.

De este modo y teniendo en cuenta que de acuerdo a lo señalado por Marshall (2004) pensar la condición de ciudadanía es poder compartir la herencia social, lo que a su vez significa la pretensión de ser aceptados como miembros plenos de la sociedad

¹ El trabajo final de Graduación realizado abordaba la relación entre Ciudadanía y Movimientos Sociales, en el contexto de la crisis del año 2001. Los Nuevos Movimientos Sociales, como espacio para el ejercicio de la Ciudadanía” UNLu 2003.

² En este sentido planteo la referencia por “nuestros jóvenes”, en tanto el uso posesivo pretende contrastar con el permanente acto de expulsión a la que son sometidos, al tiempo que vincular con las distintas dimensiones que se entrelazan y las que requieren problematizar en tanto se disputen estrategias para el abordaje de esta problemática.

Para este autor (cuyo análisis y propuestas da cuenta de un contexto particular y ajeno incluso a la región latinoamericana), la ciudadanía se constituye por tres dimensiones; a las que presenta su argumentación desde una condición histórica más que una división lógica, y por lo tanto procesual: la dimensión civil, la dimensión política y la dimensión social.

Muy sintéticamente y teniendo en cuenta que la dimensión civil hace referencia a los derechos legales (libre expresión, religión, ser juzgados por ley), mientras que respecto de la dimensión política refiere a la posibilidad de participar en el poder político, siendo elegido o pudiendo elegir; considero que es posible establecer una característica que une a estas dos dimensiones; y es que ambas poseen un carácter individual.

Mientras que la dimensión social hace referencia a los derechos sociales; es decir a gozar de un mínimo nivel de vida, de bienestar y seguridad económica. Éstos tienen un carácter colectivo y por lo tanto tensionan a la lógica del sistema capitalista.

El reconocimiento de todos al acceso a una ciudadanía plena es un logro de nuestro tiempo histórico; a la vez que guarda estrecha relación la historia socio – política de las sociedades. Más aún; la noción de ciudadanía no tiene un sentido unívoco, sino que expresa los límites cambiantes de lo público y lo privado.

A estas tres dimensiones Simonetti (2002), las identifica como “tres hebras de un mismo hilo”; lo que considero que da cuenta de todo un complejo proceso de entramado, una voluntad por entretrejer con la historia y sus derivaciones la construcción y disputa por la condición de ciudadanía.

Por lo que así entendida así, resultaría absolutamente incompatible con toda clase de exclusión social; al tiempo que dejaría expresada y superada aquel concepto que ligaba al *ser ciudadano* como el adulto, propietario... Ya que la ciudadanía se expresa como la fuerza opuesta a la diferencia entre clases sociales (condición que imprime un sistema de desigualdad), en tanto se trata de derechos universales que comparten todos los miembros de una comunidad nacional (como un status compartido).

Complementando con el devenir de este proceso de construcción se plantea que la ciudadanía a la vez que implica derechos, implica también un ejercicio de responsabilidades. Es decir, un conjunto de cualidades y actitudes como por ejemplo su sentimiento de identidad, la capacidad de tolerar y trabajar con personas diferentes etc

Y que el reconocimiento de todos al acceso a una ciudadanía plena es un logro de nuestro tiempo histórico; a la vez que guarda estrecha relación la historia socio – política de las sociedades.

Ahora bien; las intencionalidades por restituir los derechos de ciudadanía nos debe hacer pensar en qué medida se puede restituir algo que nunca se tuvo o conoció; si ya son segunda generación (con suerte) de privación de derechos de ciudadanía, sobrevivientes de la mortalidad infantil y padecientes de toda clase de vulneración de derechos.

Todo ello; es sin duda, expresión de las transformaciones sociales a las cuales venimos asistiendo desde fines del siglo XX, en particular para nuestra realidad argentina desde los inicios de la década de los '90, han resultado en una solución de continuidad la pérdida de derechos sociales adquiridos, conquistados como producto de las luchas y reivindicaciones sociales dadas³.

Los efectos del proceso de globalización y la implementación de políticas de ajuste neoliberales han echado por tierra estos derechos conquistados, con la modificación del modelo de organización de la sociedad, el trabajo y los beneficios que de éste surgían (empleo, protección social) conformaban una *tríada orgánicamente articulada*, tal como lo caracteriza Martinelli (2008).

En este actual contexto, cabe la reflexión, el debate, en cuanto a lo que implica la ciudadanía “ya que el modelo neoliberal no solo ha agudizado la pauperización y polarización tanto social como económica, sino que también nos ha sumido en una profunda pobreza política y de participación ciudadana” Simonetti (2002).

Ante ello y tal como refiere Kymlicka (1997) la ciudadanía (desde el discurso político) contempla la integración de justicia y de pertenencia comunitaria, en tanto búsquedas que se encuentran fundadas como parte de los derechos individuales y la noción de vínculo con una comunidad particular.

Esta dimensión de pertenencia a una comunidad ha de ser entendida como pertenencia a una comunidad política; por ello es que es posible pensar en la disputa de la ciudadanía ligada a los derechos antes referidos, como también que la participación en la exigibilidad y efectivización de los derechos (para que no sean letra muerta) que se plasma en la construcción de una identidad y orden político democrático.

Siendo que “acceder a la titularidad de derechos que posicionen a las personas como ciudadanos es difícil y complejo para la población en condiciones de pobreza. Una cotidianeidad desarrollada en contextos de exclusión y vulnerabilidad condicionan los procesos de integración social. La naturalización de procesos sociales y económicos que generan estas condiciones, invisibilizan los problemas y las

³ Al respecto Martinelli para caracterizar este proceso destaca que “...asistimos a un verdadero desmonte de la sociedad, a una verdadera implosión de derechos sociales conquistados hace mas de doscientos años, con las duras luchas, desde la Revolución Francesa de 1789”.

poblaciones. De la omisión se pasa a la represión y al control social hard. La noción de peligro toma cuerpo, el Estado penal también.” (Garello; 2010:168)

Por otra parte, hacer referencia al contexto actual, remite al proceso que desde los finales de 1990, luego del proceso de Reforma Constitucional y la inclusión en ella de la Convención Internacional de los Derechos de Niñas/os y Adolescentes y la sucesión de reformas legales a la luz de la Doctrina de Protección Integral.

Es en este proceso desde el que se pretende problematizar y desnaturalizar acerca de cómo trascender este rol del Estado Tutelar, al tiempo que proponer una intervención que recupere las condiciones objetivas de existencia y respete las particularidades del sujeto; que en definitiva redunde en que frente a la vulneración se garantice la restitución y efectivización de los derechos sociales.

Lo cual es posible de asociar con la necesidad de construcción de *lazos de socialización* según lo expuesto por Merklen, a partir de lo cual es posible interrogarse en la relación que se debe(ría) establecer entre lo social y lo político teniendo en cuenta las condiciones materiales de subsistencia y la vida cotidiana que desarrollan estos jóvenes y sus grupos de pertenencia (familia, pares, ranchada etc).

“...allá donde las formas de integración secundaria (es decir institucionalizadas) fallan o no están lo suficientemente desarrolladas, lo local aparece como marco natural de tejido de diversas modalidades de solidaridad.” (Merklen; 2005: 137).

A ello es posible sumar, para una mayor comprensión, que esta imposibilidad de ser asimilado, remite necesariamente a un opuesto que la explica; estar al margen o la marginalidad en tanto “término de índole espacial que designa, por defecto, un lugar central, un centro de referencia” (Augé;2007:45)

Frente a ello, se viene incrementando y proponiendo a la “ciudadanía” a “la sociedad civil organizada” en tanto elemento único y genuino para la resolución de *los conflictos propios*.

Con lo cual; la polarización entre buenos y malos, ricos y pobres, normales y anormales, niños y menores, instalada a través de los medios de comunicación hegemónicos y también por medio de intelectuales orgánicos, contribuyen a hegemonizar explicaciones, sentidos y miradas.

Pensar entonces la delincuencia, el consumo creciente de sustancias tóxicas o psicoactivas, situaciones de abuso sexual y violencia familiar constitutivos de la historia vital y la vida cotidiana de estos jóvenes pueden referir nuevas manifestaciones de la cuestión social.

Tal como señala Calveiro (2012) tanto la existencia de la “delincuencia juvenil” aquella que está dada por la consecución de “ilícitos menores”, que por cierto son las causas mayoritarias que determinaron la disposición tutelar de estos jóvenes a los que vengo haciendo referencia directa e indirectamente), como la “delincuencia

organizada” de la que, por su lectura⁴, entre otras expresiones forman parte los negocios que suponen las redes ilegales dedicadas a los secuestros, tráfico de armas, drogas y órganos, como de personas con fines de explotación sexual...

“Ambas son funcionales a las actuales formas de organización, acumulación y concentración del neoliberalismo. En ambos casos se contribuye desde una perspectiva bélica un problema de orden social y político, lo que permite desplegar una gran cantidad de violencia tanto en el ámbito nacional como internacional. Estas guerras tienen el objeto de justificar la violencia estatal necesaria para intervenir en cualquier lugar del planeta y de la sociedad, haciéndolas funcionales al sistema global”. (Calveiro; 2012:170)

Y tal como se observa a partir de lo que cíclicamente se instala en la agenda mediática, como también en la agenda política (electoral), se aumentan las convocatorias para las escuelas de policía, el refuerzo de más y sofisticadas armas, patrulleros y equipos; para que (ésta) la policía pueda ser efectiva en el combate contra la delincuencia, el narcotráficos y las redes de trata etc; lo cual genera y/o refuerza el imaginario de aquella intervención (demandada) y brindar seguridad. Aunque en realidad es dable sostener que frente a aquello que es presentado como “amenaza” “peligro” se da vía libre, se justifica el poderío bélico y represivo.

“Y si bien la violencia, el delito y su relación con los jóvenes deben ser materia de problematización y análisis, la cuestión tratada de aquel modo solo reduce al recate del mapa de sensaciones, reemplazando al mapa de delitos construido, idealmente, sobre bases más confiables o al menos más certeras que las impresiones. El malestar ante el delito se proyecta exponencialmente y se convierte en la demanda urgente e impostergable de modificar el estado al solo efecto de endurecer las consecuencias punitivas hacia aquellos que son identificados como los sujetos peligrosos causantes de inseguridad: los jóvenes, específicamente los varones y pobres, más aun si pertenece al nutrido contingente de los que “no estudian ni trabajan”, candidatos a portar los atributos de peligrosidad que más temor generan en la ciudadanía. Para ellos, más y “mejor” castigo y a edad más temprana. Estas demandas se realizan desde la opinión pública muchas veces en forma irresponsable, ya que carecen de información sobre las prácticas de las instituciones que componen la cadena punitiva (policía-justicia-cárcel) y sobre sus intervenciones en términos de alcance, periodicidad y temporalidad respecto del universo de jóvenes” (Daroqui-López; 2012:62)

⁴ Si bien, Calveiro realiza una lectura crítica de lo que supone la “guerra” contra el narcotráfico como expresión del crimen organizado, recupero en este análisis que no es posible aislar los fenómenos de la “delincuencia juvenil”, o la “delincuencia organizada” de las múltiples dimensiones que dan origen a estas expresiones y al cual se dice desde los sectores, políticos o económicos, dominantes estar dispuestos a atacar, combatir.

A Manera de Conclusión:

Desde el hacer y quehacer profesional; todo esto para los Trabajadores Sociales ¿qué puede estar diciendo?

En primer lugar es necesario tener en cuenta una razón de peso histórico que encuentra ligada nuestra práctica a los derechos sociales garantizados por el Estado de Bienestar.

Atendiendo a que el Trabajo Social, en tanto práctica social comparte las características de la práctica distributiva y cultural, donde la relación que se da con los sujetos que buscan satisfacer una necesidad supone el reconocimiento de éstos como sujetos de derechos. Sin por ello dejar de olvidar que nuestra intervención crea matrices de ciudadanía, pero también en nuestra intervención podemos desarrollar procesos de descuidadización.

Recuperando lo que señalara lamamoto, nuestro compromiso con la ciudadanía exige la defensa de los derechos sociales tanto en su expresión legal como en su realidad efectiva.

Es a medida que se realizan estos, que se altera el modo como se estructuran las relaciones sociales, contribuyendo a la realización de una nueva forma de sociabilidad donde el otro es reconocido como sujeto de valores, intereses y demandas legítimas, posibles de ser negociadas y acordadas.

Esto es lo que significa el poner los derechos sociales en el foco de la intervención profesional.

Este escenario se ha dado en el marco del tutelaje social por parte del Estado a través de sus instituciones; Estado que aún persiste, y que debe ser problematizado y desnaturalizado; proponiendo una intervención que recupere las condiciones objetivas de existencia y respete las particularidades del sujeto. Teniendo en cuenta que dentro de este contexto del capitalismo tardío; asistimos a una sociedad que ha perdido densidad, calidad institucional y que enmudece la palabra en sus circuitos.

Bibliografía Referenciada:

Aquin, Nora. (2003) "El Trabajo Social Comunitario en las Actuales Condiciones: Fortalecer la Ciudadanía" en Aquin, Nora (comp) **Ensayos Sobre Ciudadanía, Reflexiones desde el Trabajo Social**. Bs. As. Espacio Editorial (2003)

Arredondo, Stella M.y otros (2006) "Acerca de la necesidad de la investigación social como herramienta de problematización de la práctica profesional" VI Jornadas de investigación y III Jornadas de Extensión UNLP.

Arredondo, Stella M.y otros "Reflexiones acerca de la intervención con jóvenes privados de libertad. Límites y posibilidades para la restitución de derechos". Documento de trabajo Servicio Social IMB.

Auge, Marc (2007) *Por una antropología de la movilidad* Editorial Gedisa. Barcelona. España

Calveiro, Pilar (2012) *Violencia de estado, la guerra antiterrorista y la guerra contra el crimen como medios del control global*. Ed. Siglo XXI Bs. As

Colombo, Mariano (2011) "Jóvenes privados de libertad en el contexto actual"
El reflejo de la desciudadanización y exclusión social. En VIII Jornadas Bonaerenses de Trabajo Social. Bahía Blanca. Bs. As.

Daroqui, Alcira, Lopez, Ana (2012). *Sujetos Castigados, hacia una sociología de la penalidad juvenil* Ed Homo Sapient Bs. As

Garello, Silvana (2010) *Los Procesos de Institucionalización y el Paradigma de la Protección de Derechos de la Infancia. Estudio cuali-cuantitativo del encierro en la población infanto juvenil infractora a la ley. Ciudad de Buenos Aires, 2003-2006. Tesis de Maestría U. N. de Lanús*

Kymlicka, Will y Wayne Norman: "*El retorno del ciudadano*", en Revista Ágora N° 7, Buenos Aires, 1997.

Marshall, Thomas Herbert: Ciudadanía y clase social, Buenos Aires, Losada, 2004.

Martinelli, Maria L (2008) *Reflexiones sobre el Trabajo Social y el proyecto ético político profesional*. En Revista Escenarios N°13 Prácticas profesionales y Prácticas Sociales Contemporáneas. Editorial Espacio

Merklen, Denis (2005) Pobres Ciudadanos. Las clases populares en la era democrática (Argentina, 1983-2003), Buenos Aires, Gorla.

Simonetti, Graciela "Ciudadanía y representaciones sociales en los sectores subalternos", UNLP 2002.